

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	Código: F-GA-027
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

CERTIFICACION PAA N° 261-2026

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE COMPRAS E INVENTARIOS ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA

Que en el Plan de Adquisiciones del Municipio de Piedecuesta para la vigencia fiscal 2026, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar la adquisición de los siguientes bienes y/o prestación de los siguientes servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, INSPECCIONES DE POLICIA, ESPACIO PUBLICO Y APOYO A LA RUTA DE PROTECCION A VICTIMAS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	MAYO	2 MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 500.400.000 COP

Dada en Piedecuesta, a los 12 días del mes de Mayo de 2026.



HECTOR IVAN MARTINEZ VASQUEZ
Profesional universitario – Área de Compras e Inventarios

Código: F-GA-027	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaría General	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SGC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008
		Versión: 3.0
		Página 1 de 2 ORIGINAL

Certificación No.

F 204-26-

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
CERTIFICA:**

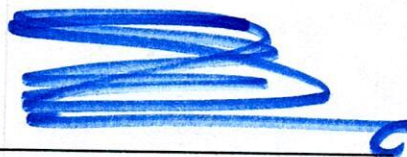
Que el Proyecto que a continuación se identifica fue Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, así:

PLAN DE DESARROLLO "HAGAMOS EQUIPO POR PIEDECUESTA 2024 - 2027"	
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
BPIN	202500000045334
Codigo CPC	91119
Eje Estratégico	SEGURIDAD HUMANA, JUSTICIA SOCIAL Y BUEN GOBIERNO
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
Subprograma	N/A
Meta de Producto	MP 269: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
Meta Cuatrienio	MP 269: 4
Impacto con el Proyecto	MP 269: 1
Actividad	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008
		Versión: 3.0
		Página 2 de 2

Valor Total Proyecto: \$2.378.250.000,00	Aporte Municipio Vigencia Actual: \$1.326.700.000,00	Valor Solicitado Oficina Gestora: \$420.700.000,00
	Aporte Otras Entidades: \$0,00	
Fuente(s) de Financiación:	RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACION	
Código(s) PUC_	2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.03 \$420.700.000	
Solicitud realizada por:	FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS - SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Nota	SE ACTUALIZA POR INCREMENTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.	

Dado en Piedecuesta, 14 MAY 2026



ING. CESAR TOLOZA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Proyecto: LILIAN RUEDA BECARIA
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Código: F-PE-008	Versión: 3.0	Página 2 de 2
Elaboro: Área Banco de Proyectos	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó: SGC

Piedecuesta, 14 de MAYO de 2026

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO
DE: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Cordialmente me permito solicitarle expedir Certificado de disponibilidad presupuestal para el proyecto que se describe a continuación

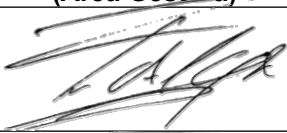
NUMERO BPIN	PROGRAMA	CODIGO DE CONTROL DE LA META	SUBPROGRAMA Y/O PROYECTO
202500000045334	FORTALECIMIENTO LA GESTIÓN y LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIA	241276 (\$420.700.000)	N/A

OBJETO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMERO
CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MC/TE	\$420.700.000

CODIGO - VALOR	NOMBRE	FUENTE
2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.03	MP 269:SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EL PERIODO DE GOBIERNO	RECURSOS DE BALANCE DE LIBRE DESTINACION

Documento Anexo: Plan de Compras – BPIN N°. (Si Aplica)

VISTO BUENO SECRETARIA / OFICINA ASESORA (Área Gestora)	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
	
FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana	FERNANDO ALCIDES GARCÍA ARENAS Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Fecha: _____
Número de Solicitud: _____

Estamos devolviendo su solicitud por los siguientes motivos: _____

Nombre: _____
Profesional Universitario Presupuesto

Elaboración:	Aspectos Administrativos
Elaborado por: <<Nombre Abogado(a) Gestor(a)>>	Revisado por: <<Nombre>>
Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>	Cargo: <<Ingrese cargo o contrato>>
Firma: _____	Firma: _____



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00590

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNICIPAL
 Código de presupuesto : 2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.03 Código rápido: 260972
 Fondo / Fte de Financiación : 1054 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
 2.3.4599.1000.031.2.3.2.02.02.008.01.03 : Prog. Asist.Tecn.,Fort.Capac.Gestion Admon.

Valor CDP \$: 420,700,000.00

Saldo antes del CDP \$: 8,982,271,410.75 Nuevo Saldo \$: 8,561,571,410.75

Para :SECON - SCD FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
 A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y DE LAS
 INSPECCIONES DE POLICIA ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$420,700,000.00)****

PROI: 202500000045334

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP269:Servicio de asistencia técnica	202500000045334	91119

Dado en el día Mayo 14 de 2026

Solicitado Por:SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: F-GA-125
		Versión: 4.0
		Página 1 de 2

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CO1. PCCNTR.9084053 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO

OBJETO: "ADICIONAL N° 01" EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CO1. PCCNTR.9084053 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LAS INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CO1. PCCNTR.9084053	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	23 DE ENERO DEL 2026
CONTRATISTA	ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO	PLAZO CONTRATO PRINCIPAL	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	\$10.800.000	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026	FECHA DE TERMINACION	01 DE JUNIO DEL 2026
N° CDP Y VALOR CDP	26-00069 \$841.200.000	FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL	ENERO 17 DE 2026
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	26-01144 \$10.800.000	FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL	02 DE FEBRERO DE 2026
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	01	FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	20 DE MAYO DEL 2026
VALOR ADICION (NUMERO)	\$5.400.000	VALOR ADICION (LETRAS)	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE
PLAZO DE ADICION	DOS (02) MESES	PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	\$16.200.000	VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	01 DE AGOSTO DEL 2026		

ACTA DE ADICION N° 01 EN VALOR Y PLAZO

En el Municipio de Piedecuesta, el 20 de mayo del 2026 se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el doctor FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS, en calidad de Ordenador del Gasto y Supervisor del contrato, y por la otra, el señor(a) ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO, en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado, que aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.
2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios.

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 1 de 2
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

3. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CO1.PCCNTR.7558990 de 2026 con el señor(a) **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO** cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LAS INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."** con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES dentro de la vigencia del año 2026.
4. Que se hace necesario contar con el tecnólogo para dar continuidad a programar, alimentar y retro alimentar las bases de datos que organicen, ordenen, y den cuenta de las acciones implementadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, encaminadas a dar cumplimiento a las funciones de su competencia y socializar, explicar y dar a conocer cuando sea necesario, bajo estricta orden del supervisor, las bases de datos que dan cuenta de las acciones implementadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, encaminadas a dar cumplimiento a las funciones de su competencia. Y continuar como enlace técnico entre los frentes de seguridad formalizados del municipio de Piedecuesta y el proveedor encargado del mantenimiento de los mismos.
5. En concordancia con lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación inicialmente proyectada corresponde al 01 DE JUNIO DE 2026, persiste la necesidad contractual, resaltando la necesidad de adicionar en Valor y Plazo el contrato señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad.
6. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.
7. Para el presente adicional se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00590 de 14 de mayo del 2026.
8. Que en virtud de lo anterior, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguiente.

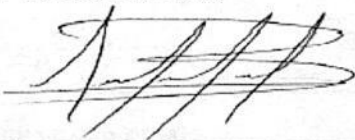
CONSTANCIAS:

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto las anteriores consideraciones, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en valor y plazo el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestion N° CO1. PCCNTR.9084053 de 2026 de 2026, de la siguiente forma:

VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (\$5.400.000)	PLAZO	DOS (02) MESES
-------	---	-------	----------------

2. Que una vez efectuado dicho trámite la nueva fecha de terminación del contrato es el día 01 de agosto del 2026

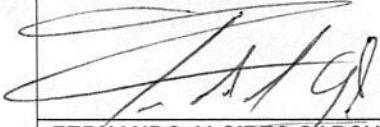
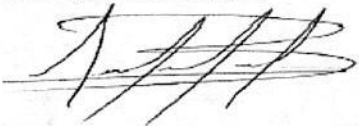
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 20 de mayo del 2026.

POR EL MUNICIPIO; 	POR EL CONTRATISTA; 
FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ordenador del Gasto	ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO 11023504200
POR EL MUNICIPIO; 	
FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana Supervisor del Contrato	

Proyectó Aspectos Jurídicos: SANDRA PAOLA PRADA
CPS-Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana

ADICIONAL N° 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIONS No. CO1. PCCNTR.9084053 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO

Entre, **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.372.007 expedida en Duitama, actuando en calidad de Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana, nombrado según Resolución N.° 036- P de 2024, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 074 de 2020, que a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo No 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO**, mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 11023504200, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **ADICIONAL N° 01 en Valor y Plazo** al contrato de servicios de servicios profesionales **No. CO1. PCCNTR.9084053 de 2026**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha 23 de enero del 2026 se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo A la Gestión No. **CO1. PCCNTR.9084053 de 2026** y se dio inicio el día 02 de febrero de 2025, cuyo **objeto "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LAS INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."** con un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES dentro de la vigencia del año 2026", por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000)**. **2)** Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha 20 de mayo del 2026, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. **3)** Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. :26-00590 de fecha 14 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. **4)** Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios De Apoyo a la Gestión **No. CO1. PCCNTR.9084053 de 2026** se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL.** "ADICIONAL N° 01" EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CO1. PCCNTR.9084053 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE TECNÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LAS INSPECCIONES DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por DOS (02) MESES, que se adicionan al plazo inicialmente pactado de CUATRO (04) MESES, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de SEIS (06) MESES **TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000) que se adiciona al valor inicialmente pactado, de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000) en virtud de lo cual el valor total del contrato será de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.200.000), valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** El contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1. PCCNTR.9084053 de 2026** teniendo en cuenta el valor inicialmente pactado y el adicional se pagará así: Un total de SEIS (6) pagos, de la siguiente manera: SEIS (06) pagos consecutivos mes vencido cada uno por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.700.000)**, valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato principal. **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los 20 del mes de mayo de 2026.

POR EL MUNICIPIO; 	POR EL CONTRATISTA; 
FERNANDO ALCIDES GARCIA ARENAS Secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ordenador del Gasto	ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO 11023504200

Proyecto Aspectos Jurídicos SANDRA PAOLA PRADA RMIREZ
CPS-secretario de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Código: F-GA-126	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 12:06:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102350420
Código de Verificación	1102350420260519120633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296209829



PIB
12:35:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102350420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:20 PM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102350420**

Apellidos y Nombres: **ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 12:19:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102350420** y Nombre: **ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **140410973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21

Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.

Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA

POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

1/1

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: F-GA-114
		Versión: 0.0
		Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) Andros David Estrada Orrego identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.102.350.420 expedida en Piedecuesta Santander, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890205393-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Piedecuesta, el día Diecinueve (19) de Mayo de 2026.


Firma _____
Nombre ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO
Cédula 1.102.350.420

Código F-GA-114	Versión: 0.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaria General de las TIC– Área de Contratación	Revisó: Area de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:01:12 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102350420**, Apellidos y Nombres **ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Piedecuesta**, con NIT **890205383-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102350420 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 12:30 PM



Código Verificación: **C74KVAG5TL**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.350.420**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Mayo del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

BMANGA, Mayo 19 de 2026

Señor:

ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID

CC. 1102350420AV 5N 19 24 IN 131 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 3 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_c ot	Sem_A nt	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
ESTRADA ORREGO ANDROS DAVID	1102350420	C	Jun-3-2023	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO	1102350420	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO	1102350420	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ANDROS DAVID ESTRADA ORREGO	1102350420	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
COMPANY BACOT S A S	1102350420	Dependiente	VIGENTE
ELECTRONICA DIGITAL Y COMUNICACIONES SAS	1102350420	Dependiente	CERRADO
KAREN GINET LEON JARAMILLO	1102350420	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva,